	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

ACTA N° 029 de 2021	**Fecha: 27 de julio de 2021.**	**Hora Inicio**: 08:02 **Hora Final**: 11:27	**LUGAR: Medios Virtuales**
Objetivo de la Reunión: Sesión Extraordinaria N° 029 de 2021 del Consejo Académico.			
Responsable de la Reunión: Dr, Marco Aurelio Torres Mora Rector Ad - Hoc.			

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS	RECTOR		X
MARIA LUISA PINZON ROCHA	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
JHOAN ALEXANDER NOVOA MOSQUERA	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS	X	
EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ	DIRECTOR GENERAL DE CURRÍCULO	X	
MARCO AURELIO TORRES MORA	RECTOR AD -HOC	X	
	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL		
OMAR YESID BELTRAN GUTIERREZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
CRISTOBAL LUGO LOPEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGOPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	X	
LUZ HAYDEÉ GONZÁLEZ OCAMPO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	X	
	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS		
LUZ MIRYAM TOBON BORRERO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	
	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS		
	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS		
ANA BETY VACCA CASANOVA	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES	X	
	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES		
SAMUEL BETANCUR	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	X	

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

INVITADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	ASISTIÓ	
		SI	NO
LINA MARIA CUELLAR	PROFEIONAL DE APOYO DE OIRI	X	
CRISTIAN LEONARDO MENDOZA	PRESIDENTE DEL CEU	X	

AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 029 DE 2021.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS.

3.1 ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 024 DE 2021.
3.2 ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 025 DE 2021.

4 AVAL DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA TRÁMITE ANTE EL CONSEJO SUPERIOR.

4.1 AVAL AL TRÁMITE DE PRÓRROGA POR SEGUNDA VEZ A LA COMISIÓN DE ESTUDIOS DE LA PROFESORA SEYDYSS GARAY RODRÍGUEZ.

4.2 AVAL AL TRÁMITE DE PRÓRROGA POR SEGUNDA VEZ A LA COMISIÓN DE ESTUDIOS DE LA PROFESORA ANITA ISABEL ROQUE RODRÍGUEZ.

5 RESOLUCIÓN ACADÉMICA.

5.1 "POR LA CUAL SE AUTORIZA A CUATRO (4) ESTUDIANTES A REALIZAR MOVILIDAD VIRTUAL INTERNACIONAL 2021-2".

6 CORRESPONDENCIA.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA.

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa al Presidente de la Sesión, el Dr. Marco Aurelio Torres Mora Rector – Ad - Hoc, que existe quórum para sesionar, deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico lee el orden del día establecido para la Sesión, e informa que hay solicitud de inclusiones para la presente Sesión.

La Vicerrectora Académica solicita la presentación de un informe de parte de la Vicerrectoría y también el análisis de la suspensión de horas de investigación para unos profesores de planta y ocasionales en el segundo periodo académico de 2021.

La Representante de los Profesores solicita que se analice la comunicación enviada por la asamblea de profesores.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación pide que se traten los proyectos de Resolución Académica: "Por la cual se establece el calendario académico del Plan de Bilingüismo para reanudar el Primer Período Académico de 2021 y desarrollo del Segundo Período Académico de 2021 en Villavicencio", "Por la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución Académica N° 113 de 2020".

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud requiere que se trate la Situación de la profesora Nelly Johanna Loboa Rodríguez.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros el orden del día propuesto para la Sesión.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba desarrollar la agenda propuesta para la presente Sesión, con las inclusiones solicitadas.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS.

3.1 ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 024 DE 2021.

La Vicerrectora Académica propone aprobar el acta sujeta a observaciones por parte de los Consejeros, las cuales se recibirán hasta el 30 de julio de 2021.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido de aprobar el acta sujeta a observaciones por parte de los Consejeros, las cuales se recibirán hasta el 30 de julio de 2021.

3.2 ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 025 DE 2021.

La Vicerrectora Académica propone aprobar el acta sujeta a observaciones por parte de los Consejeros, las cuales se recibirán hasta el 30 de julio de 2021.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido de aprobar el acta sujeta a observaciones por parte de los Consejeros, las cuales se recibirán hasta el 30 de julio de 2021.

4 INFORME VICERRECTORÍA ACADÉMICA.

La Vicerrectora Académica expresa que se va a realizar reunión con los Directores de programa, Directores de Escuela Departamentos e Institutos y Decanos el 28 de julio de 2021 para socializar el procedimiento de reinicio del primer semestre de 2021, así como la del PEI.

La Representante de los Profesores explica que el día 26 de julio de 2021 se realizó asamblea de profesores donde se expresaron profundas preocupaciones por el reinicio del primer periodo académico de 2021, en cuanto a la contratación de los profesores catedráticos.

En ese mismo sentido solicita que se le recuerde a los Directores de las Unidades Académicas que se va a abrir la plataforma para realizar la evaluación docente, porque claramente solo habrá una sola evaluación este año, dado que el segundo periodo académico de 2021 se evaluará en 2022.

La Vicerrectora Académica reflexiona que hay personas que no saben cómo funciona la Unillanos.

El Presidente de la Sesión manifiesta que el Consejo Académico se da por enterado del informe.

5 AVAL DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA TRÁMITE ANTE EL CONSEJO SUPERIOR

5.1 AVAL AL TRÁMITE DE PRÓRROGA POR SEGUNDA VEZ A LA COMISIÓN DE ESTUDIOS DE LA PROFESORA SEYDYSS GARAY RODRÍGUEZ.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas en funciones expresa que la profesora no presentó a tiempo la solicitud de prórroga de comisión de estudios dado que la misma fue presentada por la profesora el 28 de junio de 2021; es importante mencionar que la profesora tiene en este momento la comisión vigente y desde el Consejo de Facultad se le respondió a la docente que realizó el requerimiento de manera extemporánea, a pesar de ello se le dio trámite al asunto y por ello fue avalado por el Consejo de Facultad.

La Vicerrectora Académica indica que el supervisor debe enviar comunicación al Consejo Superior sobre la situación.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico argumenta que en ese sentido el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas en funciones debe emitir un informe sobre la prórroga, dado que está en riesgo la materialización de la misma según lo dispuesto por el Acuerdo Superior N° 011 de 2018, es claro que este tema debe ingresar para la sesión del 06 – 08 – 2021 del Consejo Superior para su análisis y trámite pertinente.

Así mismo, se debe aclarar que la comisión de estudios es una situación administrativa de índole personal, donde la profesora debe estar pendiente de las gestiones inherentes al desarrollo de la misma.

El Presidente de Sesión manifiesta que desde la supervisión se debe remitir una comunicación a la profesora acerca de las responsabilidades y compromisos inherentes que la docente tiene con el desarrollo de la comisión de estudios; se somete a consideración de los Honorables Consejeros el aval al trámite.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad avala el trámite de prórroga por segunda vez a la comisión de estudios de la profesora Seydyss Garay Rodríguez.

5.2 AVAL AL TRÁMITE DE PRÓRROGA POR SEGUNDA VEZ A LA COMISIÓN DE ESTUDIOS DE LA PROFESORA ANITA ISABEL ROQUE RODRÍGUEZ.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales lee los soportes (*carta de aprobación de parte del Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales , Formato de solicitud de renovación de comisión de estudios debidamente diligenciado, informe de la Profesora dirigido al Consejo de Facultad de Ciencias* Agropecuarias y Recursos Naturales, *certificado de estudiante regular, informe curricular por parte de la Universidad*) aportados por el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales acerca de la prórroga de comisión de estudios por segunda vez para la Profesora Anita Isabel Roque Rodríguez.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico explica que la profesora realizó la solicitud en los tiempos establecidos en la norma y el tramite está dentro de los términos normales.

El Presidente de Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros el aval al trámite.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad avala el trámite de prórroga por segunda vez a la comisión de estudios de la profesora Anita Isabel Roque Rodríguez.

6 RESOLUCIÓN ACADÉMICA

6.1 "POR LA CUAL SE AUTORIZA A CUATRO (4) ESTUDIANTES A REALIZAR MOVILIDAD VIRTUAL INTERNACIONAL 2021-2".

La Profesional de Apoyo de la Oficina de Internacionalización expresa que por el Acuerdo Académico N° 018 de 2017 - se establecen los criterios académicos para la Movilidad Académica de estudiantes y docentes de la Universidad de los Llanos y otras instituciones de Educación Superior.

Que el Acuerdo Superior Nº 009 de 2018, establece la Política Institucional de Internacionalización de la Universidad de los Llanos, y define en el Artículo 1º los objetivos del enfoque de internacionalización, incluyendo formar integralmente profesionales con competencias ciudadanas para el fortalecimiento de la interacción social y cultural.

Que la Resolución No. 738 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social prorrogó la actual emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 hasta el 31 de agosto de 2021 (emergencia declarada por Resolución No. 385 de 2020 y prorrogada por Resoluciones No. 844, No. 1462 y No. 2230 de 2020 y No. 222 de 2021).

Que la Resolución Académica N° 048 de 2021, *determina de forma excepcional la realización de manera no presencial (virtual/en línea) de actividades de intercambio y participación en eventos académicos nacionales o internacionales de estudiantes durante los periodos académicos II de 2021».*

Por esta razón la Oficina de Internacionalización solicita autorizar a los siguientes estudiantes realizar movilidad virtual internacional durante el Segundo Periodo Académico de 2021 (II PA 2021):

NOMBRE	CÉDULA	CÓDIGO	PROGRAMA	CONVENIO	TIPO DE MOVILIDAD	Fechas de Actividad Académica
Daniel Francisco Rangel Unda	1.016.105.267	157004142	Economía	Universidad de Lima (Perú) - UDUAL	Intercambio Académico	Comienzo: 23/08/2021 Fin: 11/12/2021
Kenia Maritza Garavito Ayala	1.002.028.588	156104309	Administración de Empresas	Universidad de Lima (Perú) – UDUAL Universidad de Colima (México) - UDUAL	Intercambio Académico	Comienzo: 23/08/2021 Fin: 11/12/2021 Comienzo: 16/08/2021 Fin: 19/12/2021
Luis Alejandro Reyes Guzmán	1.121.965.902	156104029	Administración de Empresas	Universidad de Lima (Perú) - UDUAL	Intercambio Académico	Comienzo: 23/08/2021 Fin: 11/12/2021

María Fernanda Galindo López	1.121.939.244	164003817	Biología	Universidad Autónoma Metropolitana (México) – UDUAL	Intercambio Académico	Comienzo: 02/08/2021 Fin: 22/10/2021

La Vicerrectora Académica indica que este tema se trató en el Comité de Internacionalización, es importante mencionar que esta es una oportunidad para los estudiantes y para la Institución, además ya se revisó el procedimiento en concurso con la Dirección General de Currículo.

El Director General de Currículo comenta que esta Resolución se ha revisado y ajustado según las observaciones presentadas por el Consejo Académico.

La Representante de los Profesores pregunta si los estudiantes están dispuestos a asumir esta nueva carga académica.

La Vicerrectora Académica menciona que este asunto se ha revisado de manera minuciosa, la aceptación o suspensión de la movilidad es responsabilidad del estudiante, es necesario aclarar que esta movilidad es para realizar en el segundo período académico de 2021.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: "Por la cual se autoriza a unos estudiantes realizar movilidad virtual internacional durante el Segundo Periodo Académico de 2021".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El acto administrativo aprobado refiere a:

- *AUTORIZAR a unos estudiantes realizar movilidad virtual internacional durante el Segundo Periodo Académico de 2021 (II PA 2021).*
- *Formalización. Para formalizar la matrícula, los estudiantes deberán realizar el pago de la misma e inscribir los cursos en las fechas estipuladas en el calendario académico para el Segundo Periodo Académico de 2021 (II PA 2021), de lo contrario, pierde la calidad de estudiante de la Universidad como los beneficios de movilidad académica.*
- *Equivalencia de notas. Culminado el semestre de intercambio, la Oficina de Internacionalización y Relaciones Interinstitucionales, verificado el cumplimiento de los compromisos de movilidad, solicitará la equivalencia de notas a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico. Las*

notas obtenidas ante el intercambio académico serán incorporadas en la hoja de vida académica del estudiante como parte del Segundo Periodo Académico del 2021 (II PA 2021).

- *Profesor Consejero. El Decano de la respectiva Facultad designará un profesor de tiempo completo como profesor consejero para que establezca comunicación periódica con el (los) estudiante (s) como para orientarle en asuntos de desempeño académico y bienestar estudiantil. Así mismo, la Oficina de Internacionalización y Relaciones Interinstitucionales hará el seguimiento correspondiente.*
- *Renovación de matrícula. El Consejo Académico autoriza a el (los) estudiante (s) aquí señalados para que, una vez hayan cumplido los compromisos de movilidad y cuenten con la equivalencia de notas obtenidas durante su intercambio académico, a renovar su matrícula académica, en los tiempos de matrícula ordinaria y extraordinaria emitidos en el calendario académico de la Universidad.*
- *Régimen Disciplinario. El (los) estudiante (s) de movilidad internacional estará cobijado por el Régimen Disciplinario contenido en el Acuerdo Superior N° 015 de 2003 -Reglamento Estudiantil.*
- *Beneficio de exoneración vigente. El (los) estudiante (s) aquí señalado de ser beneficiario actualmente de la exoneración del pago de matrícula por promedio académico, no perderá tal beneficio de exoneración, siempre y cuando al retornar cumpla con los plazos previstos para la matrícula e inscripción de cursos que le corresponda.*
- *Notificación: La Oficina de Internacionalización y Relaciones Interinstitucionales notificará de la presente decisión a el (los) estudiante (s) beneficiarios.*
- *Vigencia.*

6.2 SUSPENSIÓN DE HORAS DE INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES DE PLANTA EN EL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DE 2021.

El Presidente de la Sesión expresa que el Consejo Institucional de Investigaciones avaló la asignación de horas para los proyectos de investigación durante el segundo periodo académico de 2021, para los profesores de planta de la Universidad de los Llanos en el marco de las siguientes convocatorias: Financiado por Colciencias y se desarrolla en alianza con la Pontificia Universidad Javeriana - Sede Cali, Proyecto Externo- Colciencias - UIS - Unillanos, Proyecto externo- Universidad Veracruzana, Proyecto con Financiación externa Colciencias /ANH, Convocatoria OCAD- Minciencias, Proyecto externo – Universidad de Antioquia, Convocatoria de fortalecimiento a grupos de investigación categorizados 2019, Convocatoria de fortalecimiento de grupos de investigación categorizados en 2020, Convocatoria de Asignación de Horas 2019 y Convocatoria General de asignación de horas para investigación 2020.

En ese sentido la Dirección General de Investigaciones solicita al Consejo Académico la suspensión de unos tiempos de investigación a unos profesores ocasionales para el segundo período académico de 2021, atendiendo las modificaciones del calendario académico establecido para el segundo periodo académico de 2021, además hay proyectos nuevos donde los profesores todavía están en clase y son para la finalización del primer periodo académico de 2021.

La Representante de los Profesores solicita se analice la situación de los profesores ocasionales, dado que el segundo periodo académico de 2021 inicia en noviembre.

El Presidente de la Sesión reflexiona que se debe analizar si se va a trabajar por anualidades o siniestralidades, hay algo claro que los procesos de investigación no se suspenden así los profesores se vayan de vacaciones.

Por lo tanto, el Consejo Académico debe determinar qué proyectos de investigación asignados a profesores ocasionales para iniciar en el segundo periodo académico de 2021 y deben ser asignados para la vigencia 2022.

La Representante de los Profesores consulta, si se revisó los casos particulares de cada proyecto con respecto al desarrollo de los productos.

El Presidente de la Sesión indica que el proceso de depuración se realizó en investigaciones, aunque esta gestión debió haberse realizado en los centros de investigación de cada Facultad, sin embargo, hay algo cierto y es que los proyectos de investigación en la Universidad tienen una duración mínima de 11 meses con respecto al tiempo en Minciencias que es de 24 meses.

Es necesario mencionar que en los proyectos de investigación se manejan tanto recursos públicos como privados y por lo tanto deben ser bien utilizados, en ese sentido se sugiere que estas horas sean revisados por los Decanos para su análisis en Consejo de Facultad.

La Vicerrectora Académica comenta que hay representante de los profesores en los Centros de Facultad.

La Representante de los Profesores señala que los Decanos en esta semana deben ajustar las responsabilidades académicas.

La Vicerrectora Académica explica que el tema fue avalado en Consejo Institucional con la aprobación de los representantes de los centros de cada Facultad.

El Presidente de la Sesión manifiesta que desde investigaciones se va a enviar la matriz a los Decanos para su análisis y ajuste pertinente, en ese sentido se solicita el aplazamiento del punto; se somete a consideración de los Honorables Consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por el Rector Ad - Hoc en el sentido de aplazar el punto.

6.3 SUSPENSIÓN DE HORAS DE INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES OCASIONALES EN EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2021.

El Presidente de la Sesión manifiesta que desde investigaciones se va a enviar la matriz a los Decanos para su análisis y ajuste pertinente, en ese sentido se solicita el aplazamiento del punto; se somete a consideración de los Honorables Consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por el Rector Ad – Hoc en el sentido de aplazar el punto.

6.4 POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO DEL PLAN DE BILINGÜISMO PARA REANUDAR EL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DE 2021 Y DESARROLLO DEL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO DE 2021 EN VILLAVICENCIO".

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación expresa que la Resolución Académica N° 049 de 2021, establece el calendario académico para el primer y segundo periodo académico del año 2021 de los programas académicos presenciales de grado ofrecidos en Villavicencio, en ese sentido el Centro de Idiomas solicita al Consejo Académico la aprobación del ajuste al Calendario Académico del Plan Bull, para reanudar el Primer Período Académico 2021 y desarrollo del Segundo Período Académico del año 2021.

El Director General de Currículo indica que ya hay fechas cumplidas en el calendario académico.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico comenta que se va a realizar una revisión jurídica al acto administrativo.

La Representante de los Profesores reflexiona que estamos en semana de recuperación por eso la fecha de inicio de los cursos Bull puede ser el 02 – 08 – 2021 o en su defecto debe dejarse 27 – 07 – 2021.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: "Por la cual se establece el calendario académico del Plan de Bilingüismo para reanudar el Primer Período Académico de 2021 y desarrollo del Segundo Período Académico de 2021 en Villavicencio".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El acto administrativo aprobado refiere a:

- *Establecer el calendario académico para el Plan de Bilingüismo de la Universidad de los Llanos para el Primer y Segundo Período Académico de 2021 en Villavicencio.*
- *Establecer como garantías para la reanudación de las actividades de docencia del primer periodo académico de 2021 (I-PA-2021), las siguientes:*

Destinación de una (1) semana de transición entre el 26 al 31 de julio de 2021 en la cual no habrá evaluaciones.
Desarrollo de la totalidad de las siete (7) semanas pendientes de ejecución del periodo académico.
Flexibilización del proceso de evaluación, a partir de la modificación de las fechas para registro de notas.
Revisión y concertación de pactos de aula del Plan Bull (de profesores y estudiantes), de conformidad con la situación actual para la reanudación de actividades académicas.
Observancia de las medidas excepcionales para el desarrollo de la actividad docente de manera virtual durante el primer periodo académico de 2021 (I-PA-2021) ante la emergencia sanitaria Coronavirus COVID-19, establecidas por el Consejo Académico.

- *Vigencia.*

6.5 "POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 113 DE 2020".

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación considera que el calendario de externos también debe ampliarse una semana, para poder iniciar clases con el calendario académico vigente y a su vez modificar la fecha de finalización de clases.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: "*Por la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución Académica N° 113 de 2020*".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El acto administrativo aprobado refiere a:

- *Modificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución Académica N° 113 de 2020, en cuanto a la ampliación de las fechas de las actividades de inicio y finalización de clases para el Segundo Periodo Académico de 2021 (II PA 2021), así:*

PROGRAMA DE INGLES DE EXTENSION A LA COMUNIDAD	
ACTIVIDAD	***PERIODO II de 2021***
Inicio clases	*9 de agosto de 2021*
Finalización clases	*4 de diciembre de 2021*

- *Vigencia.*

7. SITUACIÓN DE LA PROFESORA NELLY JOHANNA LOBOA RODRÍGUEZ.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud expresa que El Consejo de facultad en sesión extraordinaria No. 024 de 2021, analiza la situación de la profesora Nelly Johanna Loboa Rodríguez e informa lo siguiente:

(...)
Que el día 07 de julio de 2021 la profesora Loboa debió informar a la supervisora de la comisión de estudios, la necesidad de continuar con la suspensión de la comisión de estudios, sin embargo, adjunta notificación de la Resolución rectoral de vacaciones del 09 al 23 de julio de 2021.

El 26 de julio la docente manifestó ante la decana, la necesidad de continuar con la suspensión de la comisión por fuerza mayor, dado que aún se encuentra en cese de actividades el Programa de doctorado de la Facultad nacional de salud pública, de la Universidad de Antioquia, como se evidencia en el anexo.

Por lo anterior, ante la situación de fuerza mayor expresada por la docente, el Consejo de la Facultad avala continuar con la suspensión de la comisión de estudios y, hasta tanto no se conozca el concepto del Consejo Superior Universitario, este Órgano colegiado le asignará responsabilidades docentes.

Se anexa imagen enviada por la docente como medio de verificación de la suspensión de las actividades en la Escuela de salud pública de la Universidad de Antioquia.
(...)

El Director General de Currículo pregunta si la actual suspensión de la profesora tiene una fecha abierta o definida y lo que está pidiendo es una suspensión adicional.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud responde que inicialmente la profesora pidió la suspensión por temas de covid, luego vino la incapacidad por maternidad y ahora dado que aún se encuentra en cese de actividades el Programa de doctorado de la Facultad nacional de salud pública, de la Universidad de Antioquia, se debe pedir otra prorroga de suspensión.

El Director General de Currículo consulta que si la suspensión de la comisión se dio teniendo en cuenta el calendario de la Universidad de los Llanos o el de la Universidad de Antioquia.

La Vicerrectora Académica responde que la suspensión mediante el calendario académico de la Unillanos.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud explica que la primera suspensión fue de junio de 2020 a febrero de 2021, luego incapacidad por enfermedad y maternidad, además de las vacaciones esas han sido las novedades que ha tenido la profesora hasta el momento y sumado a eso la situación que se tiene con la Universidad de Antioquia debido al cese de actividades.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico argumenta que una persona no puede tener una situación administrativa con 2 escenarios concomitantes, puesto que una cosa es la comisión de estudios y otra son las vacaciones, ciertamente en estas circunstancias la profesora ye debió de haber reiniciado la comisión de estudios.

La Vicerrectora Académica indica que en ese sentido la mejor salida para la profesora es reincorporarse a la Institución y que se le asigne responsabilidades académicas.

La Representante de los Profesores reflexiona que lo que se le debe solicitar al Consejo Superior es una nueva suspensión de la comisión de estudios de la profesora para que de esta manera pueda reincorporarse a la Universidad.

La Vicerrectora Académica considera que la Universidad debe suspender la comisión hasta que la Universidad inicie académicamente.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico comenta que en este momento la competencia del tema no es del Consejo de Facultad.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud informa que la solicitud inicialmente la profesora la realizo a la Facultad.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico sugiere pedir un concepto a la Oficina Jurídica en pro de analizar la situación jurídica y administrativa de la profesora, ciertamente inquieta las 2 situaciones administrativas concomitantes de la profesora, o claramente la profesora debe reintegrarse en los 3 días siguientes a la terminación de la comisión. En su defecto deberá pedir una ampliación de la suspensión de la profesora teniendo en cuenta la situación de fuerza mayor que tiene.

La Vicerrectora Académica expresa que la profesora pasó un oficio de reintegro al Consejo de Facultad.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico opina que solamente puede autorizar la suspensión es el Consejo Superior teniendo en cuenta el trámite pertinente, mientras tanto puede irse reintegrando a la Universidad, aunque es claro que el tema debe revisarlo el Consejo de Facultad para poder dar trámite al asunto.

La Vicerrectora Académica menciona que el Consejo de Facultad puede tramitar tanto la suspensión de la comisión como el reintegro a la Universidad.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico afirma que para este trámite es importante aplicar los artículos 6 y 10 del Acuerdo Superior N° 011 de 2018; es evidente que a la profesora no se le puede cargar la situación administrativa, dado que a la profesora se le activaron los términos de la comisión de estudios, en ese sentido la profesora debe pedir y realizar el trámite de suspensión de la comisión.

Es importante suspender la comisión para que no le corran los tiempos de la comisión, puesto que cuando se le venció la licencia de maternidad la profesora entró en comisión de estudios, además cuando se le otorgaron las vacaciones se le presentaron 2 situaciones administrativas concomitantes, por lo tanto, el Consejo de Facultad debe estudiar y dar trámite rápidamente al caso para ser remitido al Consejo Superior.

La Representante de los Profesores pide al Consejo de Facultad para que analice y decida rápidamente la situación, en pro de darle el trámite pertinente ante el Consejo Superior.

El Presidente de la Sesión solicita a los Decanos un informe para conocer situaciones parecidas, técnicamente el tema es por incumplir con los procedimientos establecidos en la norma.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud explica que la situación se presentó por cruce de actividades de la profesora con las de la Universidad.

El Presidente de la Sesión requiere que la Decanatura dé a conocer la situación de la comisión suspendida.

La Vicerrectora Académica menciona que cada comisionado tiene su situación particular.

El Presidente de la Sesión manifiesta que el Consejo de Facultad debe revisar el trámite y generar la gestión pertinente. el Consejo Académico se da por enterado del tema.

8. MESAS DE CONSTRUCCIÓN INSTITUCIONAL.

La Representante de los Profesores lee carta remitida por la Asamblea de Profesores, así:

(...)
En concordancia con las funciones inherentes a su cargo de Rector de la Universidad de los Llanos y en el marco de la Asamblea General de Profesores (AGP) atentamente solicitamos:

***Constitución de la mesa de contratación** (manual de contratación), en representación de la AGP estarán los profesores: Ivonne Amparo Londoño, Marcos Édison Hernández, Lilia Suárez Puerto, Ricardo Apolinar y Dumar A. Jaramillo Hernández.*

***Constitución de la mesa de formalización docente**, en representación de la AGP estarán los profesores: María del Carmen Ruiz, Javier Mancera Urrego, Héctor R. Chaparro Hurtado, Haward Ibargüen y Fredy Toro.*

***Constitución de la mesa de investigación**, en representación de la AGP estarán los profesores: Yohana M. Velasco Santamaría, Guillermo A. Quiñonez Mosquera, Wilson Giraldo Pérez, Claudia Guzmán Ariza y Claudio Vélez.*

Estas mesas de construcción institucional deberán estar creadas desde la Universidad de los Llanos a través de Resolución Rectoral en la cual se generen los tiempos respectivos dentro de las responsabilidades docentes para los profesores en mención (4 horas/semana), a excepción de las profesoras Claudia Guzmán Ariza y Yohana Velasco Santamaría.

Así mismo estas mesas serán los espacios de interlocución con la administración para presentar todas las propuestas creadas desde la AGP en pro de mejoras sustanciales en las funciones misionales de la Universidad de los Llanos, donde la administración deberá gestionar los espacios y acciones para establecer las mismas en interlocución con los profesores en mención.

*Por último, informar que **esta solicitud es inamovible para el levantamiento de la Asamblea General de Profesores escalonada**. Sin una respuesta positiva desde la administración de la Universidad, retornando a actividades académicas el día lunes 26 de julio, los profesores continuarán en su movimiento de AGP hasta obtener lo solicitado.*
(...)

La Vicerrectora Académica pregunta, si esta modificación de responsabilidades académicas es para este semestre, sin embargo, debe tenerse en cuenta que no se puede desarmar la planeación académica, porque incide en una nueva contratación de profesores catedráticos y esto incide en replantear las responsabilidades académicas de los profesores y además no se ha tenido en cuenta el presupuesto.

La Representante de los Profesores indica que la asamblea de profesores está solicitando la constitución de mesas mediante una Resolución Rectoral, puesto que la administración no invitó a los profesores en la construcción del manual de contratación.

La Vicerrectora Académica argumenta que la modificación de las horas de los profesores impacta en la contratación de nuevos profesores podrá realizarse el próximo periodo académico.

La Representante de los Profesores explica que estas mesas son para hablar con la administración acerca de propuestas que se generaron en la asamblea de profesores.

El Director General de Currículo sugiere que estas horas se pueden concertar por otras actividades, sin que afecte las horas asignadas por docencia, en pro de garantizar el desarrollo del semestre.

El Presidente de la Sesión reflexiona que no se puede hablar de diálogo cuando mencionan en la solicitud "inamovible", puesto que cuando se realizan diálogos es para conseguir acuerdos.

El Presidente del CEU opina que este proceso plantea un ejercicio de interlocución y negociación, además esto es un ejercicio legítimo de los docentes.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales comenta que se debe propender por regularizar a los profesores ocasionales.

La Representante de los Profesores expresa que los profesores le han solicitado a la administración los espacios de diálogo y para poder conseguirlo se pretende a través de las mesas.

El Director General de Currículo pregunta, cual es la opinión de los Decanos sobre el tema.

La Vicerrectora Académica menciona que los Decanos deben ajustar los tiempos para poder asignar estos tiempos, siempre y cuando sean asignados por otras actividades.

El Presidente de la Sesión manifiesta que los Decanos deben revisar las responsabilidades académicas de los profesores que están proponiendo participar en la mesa, algo claro es que no se deben afectar las horas de docencia; en ese sentido el Consejo Académico se da por enterado.

9. CORRESPONDENCIA.

La Vicerrectora Académica lee solicitud realizada por Daniela Daza Benito código: 152003541, con respecto a la ampliación de fecha para entrega de documentos – grados.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico expresa que el Consejo Académico no tiene la competencia de definir las fechas para la entrega de documentos, dado que esta actividad está ligada al Calendario Institucional de grados.

La Vicerrectora Académica solicita que se revise desde Secretaría General si el paro y las vacaciones inciden en la entrega de los documentos.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico indica que podría ampliarse la fecha de entrega de documentos, puesto que una cosa es que el Comité de Programa no se haya reunido para dar trámite a los documentos y otra es que el estudiante no haya enviado los documentos al Comité en los tiempos establecidos, por esta razón es necesario analizar en lo posible cambiar la fecha de grado o en su defecto solicitar un grado por ventanilla.

La Vicerrectora Académica sugiere responder que la solicitud no puede acogerse, en tanto que el trámite de consolidación de la información radicada por los futuros graduandos continúa para el trámite de elaboración de los diplomas y actas de grado, entendido ello, la proximidad de la fecha de la ceremonia no permite desarrollar las etapas que corresponden; se somete a consideración de los Honorables Consejeros esta propuesta.

El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de responder a la estudiante en los términos anteriormente descritos.

La Vicerrectora Académica lee solicitud remitida por Karen Dayana Martínez Baquero código: 191103723, con respecto a adelanto de temáticas BULL Módulo 4.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación explica que la estudiante no había realizado los módulos Bull, por esta razón se debe coordinar con la coordinadora del centro de idiomas para generar estrategias que permitan desarrollar estos cursos.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico reflexiona que si se aprueba esta excepción debe aprobarse para todos los estudiantes que se encuentren en una situación similar, dado que pedirán derecho a la igualdad, por esta razón, este requerimiento es viable.

El Director General de Currículo indica que esta situación no es justa con la Institución y no se puede aprobar excepcionalidades de manera individual, debe pensarse de manera general.

La Vicerrectora Académica señala que la estudiante debe hacer los niveles tal y como lo ofrece la Universidad.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico argumenta que no se pueden tener criterios ni tomar decisiones de tipo individual, el Consejo Académico debe propender por el cumplimiento de la norma y por regular los temas de manera general.

El Presidente de la Sesión menciona que la Universidad ha generado estrategias para subsanar esta situación, no se puede acceder a este tipo de peticiones, dado que afectan la aplicación de la norma general.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico considera que ese tema debe ser conocido y tramitado por el Centro de Idiomas.

El Director General de Currículo señala que como la respuesta a la solicitud afecta una norma general mediante una excepcionalidad a la misma, debe negarse el requerimiento.

La Vicerrectora Académica manifiesta que el Consejo Académico debe responder que este requerimiento no se puede acoger, la solicitud allegada, en tanto que la Institución generó diferentes estrategias para que los estudiantes puedan cumplir con el requisito de segunda lengua; se somete a consideración de los Honorables Consejeros esta propuesta.

El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido de responder a la estudiante en los términos anteriormente descritos.

La Vicerrectora Académica manifiesta que se procederá a la revisión de los temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto, las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Extraordinaria N° 029 de 2021

El Presidente de la Sesión, somete a consideración de los Honorables Consejeros la propuesta presentada por el la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido que se procederá a la revisión de los temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Extraordinaria N° 029 de 2021.

Temas resueltos por la comisión de correspondencia:

CORRESPONDENCIA SESIÓN N° 029.			
NOMBRE	**CÓDIGO**	**SOLICITUD**	**DECISIÓN**
BLANCA IRIS PINILLA	SECRETARIA ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS	REMISIÓN DE CASO POR COMPETENCIA.	SE DETERMINÓ REMITIR POR COMPETENCIA LA SOLICITUD.
KAREN DAYANA MARTINEZ BAQUERO	191103723	RESPUESTA A SOLICITUD DE ADELANTO DE TEMÁTICAS BULL MÓDULO 4.	SE DETERMINÓ NO ACOGER LA SOLICITUD ALLEGADA EN TANTO QUE LA INSTITUCIÓN GENERÓ DIFERENTES ESTRATEGIAS PARA QUE LOS ESTUDIANTES PUEDAN CUMPLIR CON EL REQUISITO DE SEGUNDA LENGUA.
BLANCA IRIS PINILLA	SECRETARIA ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS	REMISIÓN DE CASO POR COMPETENCIA, CANCELACIÓN DEL CURSO ECONOMÍA LATINOAMERICANA	REMITIR POR COMPETENCIA EL DOCUMENTO PARA SU ANÁLISIS Y TRÁMITE PERTINENTE.
DANIELA DAZA BENITO, ARLEX MOJICA GARAVITO, KAREN DAYANA MARTÍNEZ BAQUERO.	152003541,152003623,191103723.	AMPLIACIÓN DE FECHA PARA ENTREGA DE DOCUMENTOS - GRADOS.	LA SOLICITUD NO PUEDE ACOGERSE,
MARIA JOSE RUIZ HERRERA, LUIS ANTONIO MAHECHA PINEDA	157004117,157004143	CANCELACIÓN DEL CURSO ECONOMÍA LATINOAMERICANA - CÓDIGO: 570602	REMITIR POR COMPETENCIA AL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, PARA SU ANÁLISIS Y TRÁMITE PERTINENTE.
MAURO ANDRÉS DA SILVA RÍOS	156003709	CANCELACIÓN DE SEMESTRE.	SE DETERMINÓ REMITIR POR COMPETENCIA EL DOCUMENTO AL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, PARA SU ANÁLISIS Y TRÁMITE PERTINENTE.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Presidente de la Sesión manifiesta que, siendo las 11:27 horas se finaliza la Sesión Extraordinaria N° 029 de 2021.

TAREAS Y COMPROMISOS

No.	TAREA/ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENTREGA

Observaciones:

En constancia firman,

MARCO AURELIO TORRES MORA
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

La presente Acta se aprueba en la Sesión Ordinaria N° 039 del 05 de octubre de 2021, siendo Presidente y Secretario

MARCO AURELIO TORRES MORA
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Transcribió: Oleón
Revisó: GQuintero